



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00502

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

16 DIC 2022

VISTO:

El Expediente DE-1073-01837538-6 (NI); y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, elevó la propuesta de readecuación de ítems de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO-MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", contratada mediante Licitación Pública N° 07/2022 – S. I. y G. H. -, con la firma INAR VIAL S.A.

Que el órgano de inspección de los trabajos junto con la Dirección de Inspección y Certificación de obra, solicitan una readecuación de ítems con disminución de monto contractual, manifestando que a los fines de regularizar la certificación de los trabajos resulta necesaria la reducción de las cantidades contractualmente previstas para los ítems N° 1 "Aserrado, rotura y remoción de pavimentos (incluye asfalto, adoquines y hormigón) y N° 2 "Ejecución de base de relleno de densidad controlada de 15 cm de espesos (incluye saneamiento)" por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.210.272,⁷⁶), a la vez que para atender con dichos sobrantes de ítems la mayor cantidad de unidades de medida a ejecutar para los rubros que contemplan bacheos superficiales, se requiere la ampliación de las cantidades previstas para los ítems N° 3 "Ejecución de cordones cuneta de H° A° rectos y curvos (incluye reparación de veredas); N° 4 "Fresado de carpeta asfáltica de hasta 5 cm de profundidad" y N° 5 "Ejecución de carpeta asfáltica de hasta 5 cm de espesor en superficie fresada", por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$2.209.606,⁴²).

Que del balance de quitas y demasías, resulta una disminución del monto contractual de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$666,³⁴), equivalentes al 0,001% del contrato.

Que interviene la Dirección Ejecutiva de Control de Obras de Infraestructura compartiendo la opinión técnica sustentada por la Dirección de Inspección y Certificación de Obras, por lo que sugiere contemplar la readecuación de ítems con disminución de monto contractual requerida.

Que giradas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, ésta emite el dictamen pertinente donde considera procedente y ajustado a derecho realizar las modificaciones propuestas, siendo que la readecuación de los ítems que componen la obra y la consecuente disminución del monto del contrato resultante, se encuentran dentro de los límites legales y económicos-financieros que dispone el art. 42 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Que la contratista ha renunciado expresamente a reclamar mayores costos, gastos improductivos y/o cualquier tipo de reclamo patrimonial a consecuencia del reajuste de ítems tramitado en la presente actuación.



DECRETO D.M.M. - SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y G. HÍDRICA - AÑO 2022 - N°

00502

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1°: Autorízase la readecuación de ítems de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO MACRO-MICROCENTRO Y CANDIOTI SUR", contratada mediante Licitación Pública N° 07/2022 – S. I. y G. H. -, con la firma INAR VIAL S.A., en las cantidades, valores y porcentajes que se detallan en la planilla que como Anexo integra al presente Decreto.
- Art. 2°: Dispónese la toma de nota por parte de las Direcciones de Administración Financiera y de Inspección y Certificación de Obras, dependencia esta última que notificará en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 3°: Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Ing. Silvia Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Secretaria de Gobierno